

DECRETO N° 087 / 17

Urdinarrain, 27 de enero de 2017

VISTO,

La solicitud de compras n° 031/2017, presentada por el laboratorista Municipal, con motivo del Concurso de Precios n° 02/2017, y

CONSIDERANDO,

Que la misma corresponde a la adquisición de ripio natural arcilloso con destino a las obras: mejoramiento de arterias urbanas, enripiado urbano, y mantenimiento de calles.

Que se cuenta con la conformidad prestada por contaduría a las previsiones contenidas en el Presupuesto General de Gastos vigente para efectuar la adquisición antes citada, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA :

ARTICULO 1º)- Autorizar a efectuar para el día 06 de febrero de 2017, a la hora 10:00, el Concurso de Precios n° 02/2017, para la adquisición de: 1.800 toneladas de ripio natural arcilloso, por un monto estimativo de Pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00).

ARTICULO 2º)- Aprobar las condiciones establecidas por la Oficina de Contrataciones para el Concurso de Precios n° 02/2017.

ARTICULO 3º)- Sección 01 - 02, Sector 01 - 05, Partida Principal 02 - 08, Partida Parcial 20.

ARTICULO 4º)- Comuníquese, etc., etc.,. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal. A. Fernando Massart – a cargo Secretaría.